MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** **munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

ADENDA Nº 01/2016
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/16
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ID Nº 317.895

Villa del Rosario, 13 de Octubre de 2016.-

Señores
Oferentes
Presente

Por la presente se informa que se ha introducido las siguientes modificaciones:

Punto 1 – El presente procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas es N° 10/2016, el ID 317.895, las calles a ser empedradas son 4(Cuatro) denominadas 12 de junio, Gral. Roa, Tte. Barresi y Tte. Velázquez, todas ellas en la Planta Urbana del Distrito de Villa del Rosario.

Punto 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
En fecha 04 de julio de 2.016 conforme Expediente DNCP N° 00007270 hemos procedido en actualizar el registro de firmas del responsable de la suscripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Administración Municipal en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia.

Punto 3 – Sección I IAO 1.2 b)
Donde dice:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***L.C.O N° 10/2016.-***

Debe decir:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***L.C.O CONSTRUCCION DE EMPEDRADO N° 10/2016.-***

Punto 4 – Sección I IAO 20.1
Dejar sin efecto NO APLICA.

Punto 5 – Sección II Criterios de Evaluación, 3 Capacidad Financiera
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20%*.

Debe decir:
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% relacionado al monto Total oferta del oferente

Punto 6 - Sección II Criterios de Evaluación, 3 Capacidad Financiera - Incluir para Consorcios
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:
Todas las partes combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo.

Punto 7 - Sección II Criterios de Evaluación, 4 Experiencia General en Obras
Donde dice:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% al monto ofertado.

Debe decir:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada.

Punto 8 - Sección II Criterios de Evaluación, 5 Experiencia Especifica en Obras
Donde dice:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4(Cuatro) contratos, durante los últimos 5(Cinco) años, similares a las obras propuestas.

Debe decir:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (CINCO) contratos, durante los últimos 5 años, en Construcción de Pavimento Tipo Empedrado. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

Punto 9 - Sección II Criterios de Evaluación, 5 Experiencia Especifica en Obras
Incorporar Experiencia mínima de actividades claves: Construcción de Obras Similares – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.

Punto 10 - Sección II Criterios de Evaluación, punto 6 Capacidad en materia de personal
Incorporar al punto 6 Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.

Punto 11 – Sección III Alcance de las Obras, punto 3. Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos
Donde dice:
Hasta recepción definitiva contados a partir de la Orden de Inicio, conforme al cronograma de Avance de obras. Casco Urbano del Distrito de Villa del Rosario.

Debe decir:
El plazo de Ejecución de la Obra será hasta 60 días, contados a partir de la Orden de Inicio. Los trabajos se ejecutaran en la Planta Urbana del Distrito las calles a ser empedradas son 4(Cuatro) denominadas 12 de junio, Gral. Roa, Tte. Barresi y Tte. Velázquez.

Punto 12 – Sección IV, CGC 17.2.1.d) Deducciones sobre las Certificaciones
Donde dice:
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.

Debe decir:
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;
- Intereses por mora;

Punto 13 - Sección IV, CGC 17.2.3
Donde dice:

La factura deberá ser presentada en: Dirección de Administración y Finanzas, acompañada del Certificado de Medición y el informe del Fiscal de Obra.

Debe decir:
La factura deberá ser presentada en: Dirección de Administración y Finanzas, acompañada del Certificado de Medición y el Informe del Fiscal de Obra. Dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas serán abonadas. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30% del valor de la Obra.

Punto 14 – Sección IV, CGC 21.1
Donde dice:

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; No Aplica

Debe decir:
El plazo de ejecución de la obra de 60(Sesenta) días se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y lo siguiente: Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

Punto 15 - Sección IV, CGC 25.1
Donde dice:
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Se aplicará una multa diaria equivalente al 0,05% sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10% del monto del contrato.

Debe decir:
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Se aplicará una multa diaria equivalente al 0,05% sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 5% del monto del contrato.

Punto 16 – Seccion IV, CGC 60.1
Donde dice:
Vigencia del Contrato será hasta la finalización de la obra.

Debe decir:
Vigencia del Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.

Punto 17 – Sección VI Formularios
Donde dice:
En los Formularios están insertos LPN/LCO

Debe decir:
LCO.

Punto 18 – Sección IV Formularios
Aclaramos que el Formulario 16 – Garantía de Anticipo – NO APLICA.
Formulario 17 – Programa de Inversión del Anticipo – NO APLICA.

Punto 19 – Sección Formularios – Planilla de Computo Métrico
Aclaramos que los trabajos se ejecutaran en la Planta Urbana del Distrito las calles a ser empedradas son 4(Cuatro) denominadas 12 de junio, Gral. Roa, Tte. Barresi y Tte. Velázquez, con 900 m2 cada una lo que totaliza 3.600 m2 a construir conforme consta en Planilla de Computo Métrico.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** **munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

a) Cuadra N° 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
Ubicación: 12 de Junio e/P.M. de Portugal y C.A. López						
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO						
Nº	Código	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	m^2	900		
2	72131701-002	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m^2	900		
3	72131701-002	CORDONES DE Hº 8X32X50 CM INCLUYE COLOCACION	ml	230		
4	72131701-002	PIEDRA BRUTA	m^3	180		
5	72131701-002	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m^3	180		
6	72131701-002	MANO DE OBRA DE COLOC. PIEDRA(MARTILLEO)	m^2	900		
7	72131701-002	ARENA DE CALLE P/ COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	m^3	180		
8	72131701-002	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	m^2	900		
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL (ACARREO DE SOBRAS)	gl	1		
TOTAL IVA INCLUIDO						

b) Cuadra N° 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
Ubicación: Gral. Roa e/P.M. de Portugal y C.A. López						
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO						
Nº	Codigo	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	m^2	900		
2	72131701-002	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m^2	900		
3	72131701-002	CORDONES DE Hº 8X32X50 CM INCLUYE COLOCACION	ml	230		
4	72131701-002	PIEDRA BRUTA	m^3	180		
5	72131701-002	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m^3	180		
6	72131701-002	MANO DE OBRA DE COLOC. PIEDRA(MARTILLEO)	m^2	900		

7	72131701-002	ARENA DE CALLE P/ COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	m^3	180		
8	72131701-002	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	m^2	900		
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL (ACARREO DE SOBRAS)	gl	1		
TOTAL IVA INCLUIDO						

c) Cuadra N° 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Ubicación: Tte. Barresi e/P.M. de Portugal y C.A. Lopez

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Nº	Código	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	m^2	900		
2	72131701-002	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m^2	900		
3	72131701-002	CORDONES DE Hº 8X32X50 CM INCLUYE COLOCACION	ml	230		
4	72131701-002	PIEDRA BRUTA	m^3	180		
5	72131701-002	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m^3	180		
6	72131701-002	MANO DE OBRA DE COLOC. PIEDRA(MARTILLEO)	m^2	900		
7	72131701-002	ARENA DE CALLE P/ COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	m^3	180		
8	72131701-002	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	m^2	900		
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL (ACARREO DE SOBRAS)	gl	1		
TOTAL IVA INCLUIDO						

d) Cuadra N° 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Ubicación: Tte. Velazquez e/P.M. de Portugal y C.A. Lopez

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Nº	Codigo	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	m^2	900		
2	72131701-002	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m^2	900		

3	72131701-002	CORDONES DE Hº 8X32X50 CM INCLUYE COLOCACION	ml	230		
4	72131701-002	PIEDRA BRUTA	m^3	180		
5	72131701-002	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m^3	180		
6	72131701-002	MANO DE OBRA DE COLOC. PIEDRA(MARTILLEO)	m^2	900		
7	72131701-002	ARENA DE CALLE P/ COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	m^3	180		
8	72131701-002	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	m^2	900		
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL (ACARREO DE SOBRAS)	gl	1		
TOTAL IVA INCLUIDO						

Punto 20 – Sección VII Anexos – **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:**

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3.

i. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;*
ii. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;*
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.

i. *Constancia de entrega de obras con satisfacción.*
ii. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.*
iii. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
iv. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6

i. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
ii. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*
iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique*

que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.